



AUTORIZASE PAGO DE FACTURA A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA Nº 0321

IQUIQUE, 25 MAY 2012

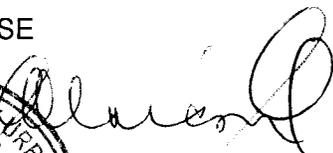
VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de proveer de un Servicio de Franqueo Convenido a las oficinas de esta Seremi.
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente el Convenio de Arrastre, con la EMPRESA CORREOS DE CHILE, para la provisión de los servicios señalados en el Visto b) precedente;
- d) La Factura Nº 1553797 por \$ 12.930.- y Factura Nº 1558957 por \$ 3432.- de la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE por un monto total de \$ 16.362.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, para la adquisición de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y 34/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

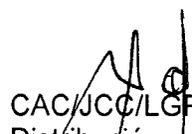
RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a la EMPRESA CORREOS DE CHILE, por la suma de \$ 16.362.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 05 Asignación 004 "Correo", del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA




CAC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y/Finanzas.
Oficina de Partes